

critos a los grupos A, B, C y D, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 25020, en el puesto de trabajo número de orden 4, hay que suprimir de la columna «Memoria» la letra M.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14585** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden de 7 de septiembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, se hace pública, como anexo a la presente Resolución, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo.

Tal y como se determina en la base 8.1 de la citada convocatoria de ingreso, los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Recursos Humanos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethen-

court, número 4, despacho 423, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Orden, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.

c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de 7 de septiembre de 2000, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

### ANEXO

**Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de septiembre de 2000**

#### Turno libre

Número	Apellidos y nombre	DNI	Nota ejercicios			
			1.º	2.º	3.º	4.º
1	Almagro Navarro, Francisco A. ....	30.524.393	29,50	22,50	24,50	76,50
2	Solano Rozas, María del Carmen ....	20.192.489	29,50	15,50	29,00	74,00
3	Martín Gil, Inmaculada ....	32.863.836	30,00	21,50	21,50	73,00
4	Egea Gil, José Alberto ....	26.470.868	28,00	17,50	26,00	71,50
5	Ferrero Fernández, María Concepción ....	10.895.217	27,00	18,00	26,00	71,00
6	Martín León, M. de las Nieves ....	13.155.237	26,00	20,50	24,00	70,50
7	Batlle Almorín, David ....	29.108.697	25,50	16,00	28,00	69,50
8	Iglesias Estrada, Beatriz ....	7.548.827	28,00	18,50	22,50	69,00
9	Galego Pazos, Rocío ....	32.665.770	20,50	19,50	27,00	67,00
10	Peces Gómez, Florentino ....	2.621.260	26,50	18,50	20,00	65,00
11	Díez Noval, Ramón ....	30.572.817	24,50	15,00	25,50	65,00
12	González Márquez, Rocío ....	31.696.323	23,50	17,50	24,00	65,00
13	Martínez Lozoya, Francisco J. ....	33.531.040	25,00	15,00	24,50	64,50
14	Sánchez Cobos, Marta Luisa ....	44.578.079	24,00	16,50	24,00	64,50
15	Olías de Lima Heras, Jorge ....	2.532.875	23,50	15,00	24,50	63,00

**14586** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 20 de octubre de 2000, de este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden de 20 de octubre de 2000 de este Departamento Ministerial («Bo-

letín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, se hacen públicas, como Anexo, las listas definitivas de aspirantes que han superado la fase de oposición, por cada modalidad de acceso, con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso, para los aspirantes por promoción interna, y la suma total.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas